

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-GRSM/GTBM-T-1- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N.º 2455700”

EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA MARTES 21/09/2023, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 198-2023-GRSM/GTBM-T, INTEGRADOS POR LOS SIGUENTES MIEMBROS TITULARES:

- ✓ LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA CON DNI N° 41592059, PRESIDENTE TITULAR.
- ✓ RONALD BECERRA SOLANO CON DNI N° 41961035, PRIMER MIEMBRO TITULAR.
- ✓ MARTIN SANCHEZ GATICA INDENTIFICADO CON DNI N° 70467697, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELCCIÓN MANIFIESTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES QUE LA PRESENTE REUNION ES CON LA FINALIDAD DE PROCEDER CON LA ETAPA CORRESPONDIENTE ACORDE AL CRONOGRAMA QUE RIGE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL LOS POSTORES PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VIA ELECTRONICA EN EL SEACE SON:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20392317865	F & R MAQUINARIAS S.R.L.	11/09/2023	Válido	11/09/2023
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
3	Proveedor con RUC	20450252418	GARCAM EIRL	04/09/2023	Válido	04/09/2023
4	Proveedor con RUC	20450309118	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	06/09/2023	Válido	06/09/2023
5	Proveedor con RUC	20450399354	PIRAMIDE CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2023	Válido	06/09/2023
6	Proveedor con RUC	20493963091	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2023	Válido	04/09/2023
7	Proveedor con RUC	20494079713	GREPCO S.A.C.	07/09/2023	Válido	07/09/2023
8	Proveedor con RUC	20510352328	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2023	Válido	06/09/2023
9	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	04/09/2023	Válido	04/09/2023
10	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	02/09/2023	Válido	02/09/2023

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20542359413	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	04/09/2023	Válido	04/09/2023
12	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2023	Válido	02/09/2023
13	Proveedor con RUC	20555409002	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	04/09/2023	Válido	04/09/2023
14	Proveedor con RUC	20572141986	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12/09/2023	Válido	12/09/2023
15	Proveedor con RUC	20600533798	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
16	Proveedor con RUC	20601090130	ATASI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	Válido	07/09/2023
17	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	11/09/2023	Válido	11/09/2023
18	Proveedor con RUC	20606116366	JPM COMPANY S.A.C.	12/09/2023	Válido	12/09/2023
19	Proveedor con RUC	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	11/09/2023	Válido	11/09/2023
20	Proveedor con RUC	20606596171	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	06/09/2023	Válido	06/09/2023

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

Fuente Plataforma SEACE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SEACE SON:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N.º 2455700.				
20494079713	GREPCO S.A.C.	13/09/2023	17:49:11	Electronico	
20572141986	CONSORCIO SANTA ELENA	13/09/2023	17:55:25	Electronico	
20392317865	CONSORCIO FYR BYB	13/09/2023	19:34:34	Electronico	
20606116366	VIAL JPM	13/09/2023	21:49:26	Electronico	

Fuente Plataforma SEACE

A CONTINUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PREVIO A LA EVALUACIÓN DETERMINAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESPECIFICADA EN LAS BASES, DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO LA OFERTA SE CONSIDERARÁ NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA			
	CONSORCIO FYR BYB 1. F&R MAQUINARIAS S.R.L. 2. CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB S.R.L.	CONSORCIO SANTA ELENA 1. MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. 2. WAYRA GROUP S.A.C.	CONSORCIO VIAL JPM 1. ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C. 2. JPM COMPANY S.A.C.	GREPCO S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	OBSERVADO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI PRESENTA 1,410,112.37 SOLES SIN IGV	SI PRESENTA 1,410,112.37 SOLES SIN IGV	SI PRESENTA 1,663,932.60 SOLES CON IGV	SI PRESENTA 1,410,112.37 SOLES SIN IGV
	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

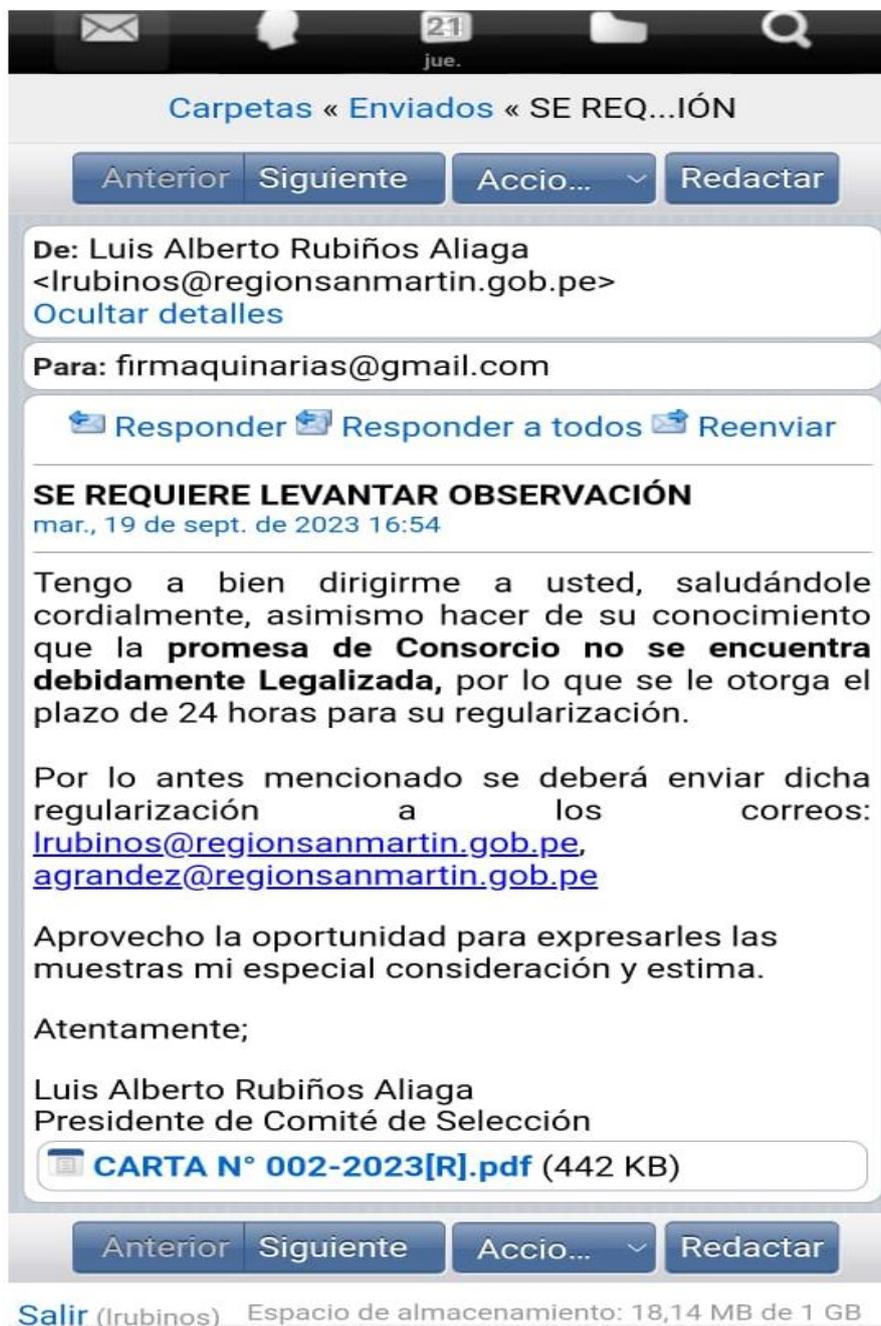
DE LO OBSERVADO:

POSTOR CONSORCIO FYR BYB

Respecto de la Promesa de Consorcio – Anexo N° 5: presentada por el Postor CONSORCIO FYR BYB, Integrada por la empresa 1. F&R MAQUINARIAS S.R.L. y la empresa 2. CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB S.R.L.

En la verificación de la Oferta, se puede apreciar que el Anexo N° 5 no contiene la correspondiente legalización de firmas.

Al respecto, el Comité de Selección corresponde la subsanación de su oferta, al amparo de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.



Carpetas « Enviados » « SE REQ...IÓN

Anterior Siguiente Accio... Redactor

De: Luis Alberto Rubiños Aliaga
<lrubinos@regionsanmartin.gob.pe>
[Ocultar detalles](#)

Para: firmaquinarias@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

SE REQUIERE LEVANTAR OBSERVACIÓN
mar., 19 de sept. de 2023 16:54

Tengo a bien dirigirme a usted, saludándole cordialmente, asimismo hacer de su conocimiento que la **promesa de Consorcio no se encuentra debidamente Legalizada**, por lo que se le otorga el plazo de 24 horas para su regularización.

Por lo antes mencionado se deberá enviar dicha regularización a los correos:
lrubinos@regionsanmartin.gob.pe,
agrandez@regionsanmartin.gob.pe

Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Luis Alberto Rubiños Aliaga
Presidente de Comité de Selección

[CARTA N° 002-2023\[R\].pdf](#) (442 KB)

Anterior Siguiente Accio... Redactor

Salir (lrubinos) Espacio de almacenamiento: 18,14 MB de 1 GB

En ese sentido, el mencionado Consorcio no cumple con subsanar y presentar su promesa de consorcio con las firmas legalizadas.

A fin de esclarecer la controversia, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento. En el acápite 2.2.1.1 del numeral 2.2 del Capítulo II – Sección Específica de las bases integradas, en relación con los documentos de presentación obligatoria, se requirió, entre otros, el siguiente documento para la admisión de la oferta:

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

En relación con ello, en las páginas 58 y 59 de las bases integradas se encuentra el formato del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, cuya última página contiene la siguiente nota importante:

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Cabe precisar que las citadas disposiciones de las bases integradas, devienen de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras, aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que deben ser obligatoriamente utilizadas por las entidades al elaborar las bases de los procedimientos que convoquen, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento.

En ese sentido, se advierte que las bases integradas requieren - para la admisión de ofertas – la presentación del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio [en el caso que un consorcio se presente como postor].

Asimismo, las bases integradas requieren que el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio cuente con los siguientes requisitos:

- i. Las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio, según lo expresamente aclarado en la página 54 de las bases integradas.
- ii. Se identifique a los integrantes del consorcio.
- iii. Se designe el representante común del consorcio.
- iv. Se indique el domicilio común del consorcio.
- v. Se indiquen las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Esto último, se encuentra conforme con el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD “Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, que regula el contenido mínimo de la promesa de consorcio, en cuyo primer párrafo del sub numeral 1, se indica “La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales”.

En resumen, las bases integradas requieren que el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio contenga la firma legalizada de cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales. Teniendo claro lo requerido en las bases integradas, resta revisar la documentación que se presentó en la oferta. Así, a folios 54, se encuentra el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, cuyo extracto se reproduce a continuación:

CONSORCIO F&R BYB
(F&R MAQUINARIAS S.R.L. – CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL)

054

ANEXO N° 05

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-GRSM-GTBM-T/CS-1
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-GRSM-GTBM-T/CS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. F & R MAQUINARIAS S.R.L.
 2. CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB S.R.L.
- b) Designamos a **FERNANDO RUBIO DIAZ**, identificado con DNI N° 09144561, como representante común del **CONSORCIO F&R BYB**, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **JR. TRIUNFO NRO. 937 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS**.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE F & R MAQUINARIAS S.R.L.	50 %
EJECUCIÓN DE OBRA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
2. OBLIGACIONES DE GRASS INGENIEROS S.A.C.	50 %
EJECUCIÓN DE OBRA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS APORTE EN EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Tarapoto, 13 de setiembre del 2023.



CONSORCIADO 1
SILVIA BURGA RIVAS PLATA
DNI N° 33429533
GERENTE GENERAL
F & R MAQUINARIAS S.R.L.



CONSORCIADO 2
DARWIN EILEEN BAIQUE QUEVEDO
DNI N° 40439949
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB S.R.L.

IMPORTANTE

De conformidad con el artículo 52 de reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

JR. TRIUNFO NRO. 937 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
EMAIL: fyрмаquinarias@gmail.com

Cabe precisar que, al no haber subsanado la oferta dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección, se tiene dicha oferta como NO ADMITIDA y se procede conforme a lo dispuesto en la normativa que rige la materia.



GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El Comité de Selección indica que, de acuerdo con la revisión efectuada de los documentos de presentación obligatoria, las siguientes ofertas de los postores:

CONSORCIO SANTA ELENA, SE ADMITE.

CONSORCIO VIAL JPM, SE ADMITE.

GREPCO S.A.C., SE. ADMITE.

No habiendo observación alguna, se da por concluido el acto antes mencionado; siendo las 15:20 horas del mismo día, mes y año, procediendo a redactar el acta correspondiente, la misma que es firmada por todos los intervinientes en señal de conformidad. =====

LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MARTÍN SÁNCHEZ GÁTICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003- 2023-GRSM/GTBM-T-1- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N.º 2455700”

EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA MARTES 21/09/2023, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 198-2023-GRSM/GTBM-T, MANIFIESTAN QUE EL ACTO SEGUIDO A LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD ES LLEVAR A CABO EL ACTO DE CALIFICACION DE OFERTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SANTA ELENA 1. MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION ES E.I.R.L. 2. WAYRA GROUP S.A.C.	CONSORCIO VIAL JPM 1. ECOPERU CONSTRUCTOR A S.A.C. 2. JPM COMPANY S.A.C.	GREPCO S.A.C.
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Creación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Renovación, ampliación, instalación o la combinación de algunos de los términos anteriores de Puentes vehiculares.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECLARA QUE LA PROPUESTA DE LOS POSTORES 1. **CONSORCIO SANTA ELENA**, 2. **CONSORCIO VIAL JPM** Y 3. **GREPCO S.A.C.**, QUEDAN **CALIFICADAS** POR CUANTO SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS.

OFERTAS QUE PASAN A LA ETAPA DE FACTORES DE EVALUACION:

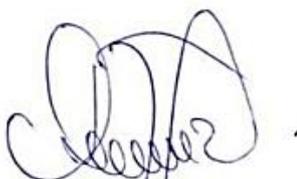
1. CONSORCIO SANTA ELENA
2. CONSORCIO VIAL JPM
3. GREPCO S.A.C.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con el Numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, cuyos resultados de muestran a continuación:

POSTOR	Precio de la Oferta	Factor de Evaluación	Puntaje Total
		Precio	
CONSORCIO SANTA ELENA	S/ 1,410,112.37 SOLES SIN IGTV	100.00	105.00
CONSORCIO VIAL JPM	S/ 1,663,932.60 SOLES CON IGTV	84.75	88.99
GREPCO S.A.C.	S/ 1,410,112.37 SOLES SIN IGTV	100.00	105.00

No habiendo observación alguna, se da por concluido el acto antes mencionado; siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, procediendo a redactar el acta correspondiente, la misma que es firmada por todos los intervinientes en señal de conformidad. =====



LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTIN SANCHEZ GATICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-GRSM/GTBM-T-1- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N.º 2455700”

EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA MARTES 21/09/2023, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 198-2023-GRSM/GTBM-T, Y HABIENDO CULMINADO LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUCION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y AL EXISTIR UN EMPATE EN LA PUNTUACION, SE PROCEDE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 91.1, C), REALIZANDO EL DESEMPATE POR SORTEO.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE REALIZAR EL SORTEO EN EL SEACE, PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-GRSM/GTBM-T-1- PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N.º 2455700”, AL POSTOR V.P.P. CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L POR EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 1,410,112.37 soles (Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Ciento Doce con 37/100 soles).

TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE EL PRECIO NO INCLUYE IGV.

NO HABIENDO OBSERVACIÓN ALGUNA, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO ANTES MENCIONADO; SIENDO LAS 16:55 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, PROCEDIENDO A REDACTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE ES FIRMADA POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

=====

LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MARTÍN SÁNCHEZ GÁTICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR